

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 247/146/09 Act.	
28			
RESOLUCIÓN N° 25			
BUENOS AIRES, 29 OCT 2009			
<b>VISTO:</b>			
<p>La Resolución 379/08 de esta Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (fs. 5/26) que puso fin al Sumario en lo Financiero N° 761, trámitedo por Expediente N° 103.798/88, instruido a diversas personas físicas por sus actuaciones en El Trust Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e.l.), sancionando -entre otros- a la señora Alicia Leonor BELLONI de PEIRE, con multa de \$ 189.000 (pesos ciento ochenta y nueve mil) e inhabilitación por 1 (un) año y;</p>			
<b>CONSIDERANDO:</b>			
<p>Que con posterioridad al dictado de la resolución aludida surge que según constancias de fs. 2/4, Alicia Leonor BELLONI de PEIRE ha fallecido.</p>			
<p>Que en ese orden de ideas, es conveniente señalar que las sanciones reguladas por el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras tienen carácter personalísimo, conforme reiterada jurisprudencia.</p>			
<p>Que no existiendo normas en el régimen bancario que contemplen la situación descripta, resulta apropiado recurrir a lo dispuesto en el artículo 59, inciso 1° del Código Penal y declarar extinguida la acción por fallecimiento de Alicia Leonor BELLONI de PEIRE.</p>			
<p>Que, en virtud de ello, corresponde revocar la Resolución N° 379/08 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias únicamente con relación a la señora Alicia Leonor BELLONI de PEIRE con multa de \$189.000 (pesos ciento ochenta y nueve mil) e inhabilitación por 1 (un) año, declarando extinguida la acción por fallecimiento respecto de la misma.</p>			
<p>Que, al no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencial Principal de Estudios y Dictámenes de la</p>			

B.C.R.A.	Referencia Exp. N° 247/146/09 Act.	2
Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para el dictado de la presente medida.		
<p>Por ello,</p> <p><b>EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS</b></p> <p><b>RESUELVE:</b></p> <p>1º) Tener por extinguida la acción sumarial prevista en el artículo 41 de la Ley 21.526 incoada contra la señora Alicia Leonor BELLONI de PEIRE por expediente N° 103.798/88, dejándose sin efecto la sanción que le fuera aplicada por Resolución N° 379/08.</p> <p>2º) Notifíquese.</p> <p><i>(Handwritten signature of Carlos D. Sanchez)</i></p> <p>CARLOS D. SANCHEZ SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS</p> <p><i>(Handwritten signature of T. L.)</i></p>		

~~TOMADO NOTA PARA DAR CITA AL DIRECTORIO~~

Secretaria del Directorio

29 OCT 2009

VIVIANA FOGLIA  
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO